



“Año de la Consolidación de la Economía Peruana”
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 109-2025-CLAD/CDN-DN

Lima, 04 de marzo del 2025

VISTO:

El Oficio N° 007-2025-CORLAD-LP, de fecha 07 de febrero del 2025, relacionado con la remisión de la RESOLUCION N° 001-2025-CLAD/CDR-DR de fecha 10 de enero 2025, del Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, y el Oficio N° 008-2025/CORLAD-LP de fecha 18 de febrero de 2025 relacionado con la remisión del Acta de Sesión Extraordinaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° de la Constitución Política del Perú califica a los Colegios Profesionales como Instituciones Autónomas con personería de derecho público, que no tienen dependencia con Autoridades Superiores a ellos mismos;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 22087 señala que el Colegio de Licenciados en Administración está integrado por Colegios Regionales, cuyo número, jurisdicción y sede, se encuentra establecido en el Estatuto; a su vez, el Art. 7° de la misma Ley, establece que los Colegios Regionales son filiales del Colegio de Licenciados en Administración que agrupan a profesionales universitarios en Administración de su respectiva jurisdicción territorial, con la representación y atribuciones que el Estatuto del Colegio les otorga; siendo, por tanto, el Colegio de Licenciados en Administración – CLAD una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú;



Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 12°, numeral 17 del Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN, señala que el Consejo Directivo Regional cubre las vacantes de los cargos directivos que se produzcan en el CDR a propuesta del Decano Regional, por el termino restante para el término del mandato;

Que, mediante RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N° 001-2025-CLAD/CDR-DR, de fecha 10 de enero 2025, el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, acepta la renuncia de la Directora Regional de Secretaria, Lic. Adm. **Jakeline Melina De la Cruz Sosa**, y mediante la Acta N° 002-2025-CORLAD LIMA PROVINCIAS, de Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025 el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, es aprobado por unanimidad la propuesta presentada por el Decano Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS para cubrir el cargo directivo vacante de la Dirección Regional de Secretaría a la Lic. Adm. Jorge Arturo Panana con REGUC N° 22744;

Que, mediante RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N° 001-2025-CLAD/CDR-DR, de fecha 10 de enero 2025, el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, acepta la renuncia de la Directora Regional de Información Científica y Tecnológica, Lic. Adm. **Kathia Sofía Rivera Narbasta**, y mediante la Acta N° 002-2025-CORLAD LIMA PROVINCIAS, de Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025 el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, es aprobado por unanimidad la propuesta presentada por el Decano Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS para cubrir el cargo directivo vacante de la Dirección



“Año de la Consolidación de la Economía Peruana”
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

Regional de Información Científica y Tecnológica a la Lic. Adm. **Miguel Angel Marcos Azabache**, con REGUC N° 19280;

Que, mediante RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N° 001-2025-CLAD/CDR-DR, de fecha 10 de enero 2025, el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, acepta la renuncia de la Directora Regional de Bienestar Social, Lic. Adm. **Jairo Jair Díaz Espinoza**, y mediante la Acta N° 002-2025-CORLAD LIMA PROVINCIAS, de Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025 el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, es aprobado por unanimidad la propuesta presentada por el Decano Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS para cubrir el cargo directivo vacante de la Dirección Regional de Bienestar Social la Lic. Adm. **Jessica Romina Velásquez Salvo**, con REGUC N° 4274;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2025-CORLAD LIMA PROVINCIAS de fecha 18 de febrero de 2025 el Consejo Directivo Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS, acepta la renuncia de la Directora Regional de Secretaría, Lic. Adm. **Jorge Arturo Panana Bazalar**, y mediante la misma Acta N° 001-2025-CORLAD LIMA PROVINCIA, el Decano Regional de CORLAD LIMA PROVINCIAS presenta la propuesta para cubrir el cargo directivo vacante de la Dirección Regional de Secretaría a la Lic. Adm. **Yanira Yessenia Gonzales Guerra** con REGUC N° 42191 y es aprobada por unanimidad por el Consejo Directivo Regional;



Que, es necesario que los integrantes del Consejo Directivo Regional del CORLAD LIMA PROVINCIAS, cuente con el reconocimiento formal por la máxima autoridad del Consejo Directivo Nacional (CDN) del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), debiendo asignarse a un responsable en cada uno de ellos, a fin de cumplir adecuadamente con las atribuciones propias de cada cargo del mencionado CORLAD, en concordancia con lo establecido en el Estatuto del CLAD aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, en cuyo Artículo 20° "Atribuciones de los Consejos Directivos Regionales" literal h); señala de cubrir los cargos vacantes, designando a los reemplazantes por el tiempo restante para el termino de sus mandatos;

Que, el Decano Nacional es la más alta autoridad del CLAD, formula y dirige la política institucional en armonía con la Ley de creación del Colegio, el Estatuto, los acuerdos del CDN y la normatividad vigente;

Que, a fin de dar continuidad a la marcha institucional del CORLAD LIMA PROVINCIAS, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la nueva la composición del Consejo Directivo Regional del **CORLAD LIMA PROVINCIAS**, y en aplicación extensiva del Artículo 15° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED, a designar a su cuadro Directivo que se encargara de la Administración y gestión de su respectivo CORLAD hasta el 31 de diciembre del 2025, queda integrado con los siguiente Directivos:



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REGUC	CARGO
Edinson Ivan Nicho Valdez	41758674	22748	Decano Regional
Víctor Rafael Vilela Coca	15614799	15542	Vice Decano Regional
Leonardo Antonio Giordano Chumbes	15761789	22747	Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional
Yanira Yessenia Gonzales Guerra	46867464	52191	Directora Regional Secretaria
Jessica Luz Huasupoma Salinas	15742130	24150	Directora Regional de Economía y Finanzas
Miguel Angel Marcos Azabache	42328277	19280	Director Regional de Information Científica y Tecnológica
Jessica Romina Velásquez Salvo	71238576	49274	Directora Regional de Seguridad y Bienestar Social
Rosa Rimy Bazán Carrillo	41324308	42453	Directora Regional de Imagen Institucional

Artículo 2.- Publicar en la página web institucional del CLAD, la presente Resolución y difundir dentro de la jurisdicción del CORLAD LIMA PROVINCIAS, y ante las entidades y organismos del Sector Público y Privado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Mg. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Dirig. Unid. de Coleg. N° 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD